

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA Y LA ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS E INMIGRACIÓN DE MOTRIL

En Madrid, a 10 de febrero de 2023

De una parte, D^a. Victoria Ortega Benito, con domicilio a efectos del presente convenio en Paseo Recoletos, nº 13, C.P. 28004 (Madrid), en su calidad de Presidenta de la Fundación Abogacía Española, inscrita en el Registro de Fundaciones 28-1292 y con CIF G-83680090.

Y de otra D. Felipe Villa Rodríguez, con domicilio a efectos del presente convenio en Plaza Gaspar Esteva 2-1^º izda., CP:18.600, Motril (Granada), en su calidad de Presidente de la Asociación de Derechos Humanos e Inmigración de Motril, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 8.574, y con CIF G-19517291.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio en nombre de las entidades que representan, y

EXPONEN

1º. Los fines de la Fundación Abogacía Española son la defensa de los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo, de modo directo o en colaboración con otras instituciones análogas de carácter público o privado, nacional o internacional, de acuerdo al artículo 4 de sus Estatutos.

2º.- La Asociación de Derechos Humanos e Inmigración de Motril (en adelante la Asociación DDHH), de conformidad con el artículo 3 de sus Estatutos fundacionales, tiene como objetivos la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos de todas las personas, así como cualquier otro fin relacionado con esta materia.

3º.- La Fundación Abogacía Española y la Asociación DDHH consideran adecuada una alianza que impulse la consecución de una serie de objetivos comunes relacionados con la defensa y la promoción de los derechos humanos y la denuncia de sus vulneraciones.

En su virtud, las partes firmantes acuerdan la formalización del presente Convenio de colaboración, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Objeto del Convenio

El objeto de este convenio es establecer los términos de colaboración entre la Fundación Abogacía Española y la Asociación de Derechos Humanos e Inmigración de Motril en el desarrollo de las XIX Jornadas “Derechos humanos y migraciones”, que tienen lugar en Motril (Granada), los días 29,30 y 31 de marzo de 2023.

Segunda: Acciones a desarrollar por las partes

Actuaciones a desarrollar por parte de la Fundación Abogacía Española

- La Fundación Abogacía Española, en calidad de coorganizador de las Jornadas, se compromete a realizar una contribución económica a la Asociación de Derechos Humanos e Inmigración de Motril, por importe de 4.000€, destinada a cubrir gastos derivados de la organización de las XIX Jornadas “Derechos humanos y migraciones”, que tienen lugar en Motril (Granada), los días 29,30 y 31 de marzo de 2023.
- Los gastos derivados de la organización se entienden como todos aquellos indispensables para el desarrollo de esta, incluyendo desplazamientos, manutención y alojamiento de los ponentes del Congreso.
- La Fundación Abogacía Española adelantará la contribución económica a la Asociación de Derechos Humanos e Inmigración de Motril, siendo obligación posterior de ésta última devolver los fondos no utilizados para el fin indicado en este apartado o no justificados mediante las correspondientes facturas.

Actuaciones a desarrollar por parte de la Asociación de DDHH

- Remitir un presupuesto previo a la compra de los billetes, que deberá ser autorizado expresamente por la Fundación Abogacía Española.
- Justificar mediante facturas y cualquier otro comprobante análogo el desembolso realizado de acuerdo al presupuesto.

Tercera.- Resolución de Conflictos

Las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución, y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán ser resueltas por las partes de mutuo acuerdo. Si las partes no llegasen a un acuerdo someterán el conocimiento de las cuestiones litigiosas a los órganos de la Jurisdicción competente con sede en Madrid.

Por la Fundación Abogacía Española

La Presidenta

Fdo.- Victoria Ortega Benito

Por la Asociación de Derechos Humanos
e Inmigración de Motril

El Presidente

Fdo.- Felipe Villa Rodríguez

**El documento
original se
encuentra firmado**